

RESOLUCIÓN N° 09/17
**“RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 44: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES:
MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36 BALANCE SOCIAL”**

VISTO:

• La sanción de la Resolución Técnica N° 44 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36 BALANCE SOCIAL”; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que en mayo de 2015 el GRI (Global Reporting Initiative) publicó la Versión GRI 4 (G4) de su **Guía para elaborar Memorias de Sostenibilidad**, que incluye cambios tanto en el proceso de elaboración como en el formato de las memorias;
- Que la versión G4 establece que todas las memorias que se vayan a publicar después del 31 de diciembre de 2015 deben elaborarse “de conformidad” con la Guía G4 incluyendo, entre otros, cambios relacionados con la mayor importancia del concepto de materialidad, la desaparición de la distinción entre indicadores principales y adicionales, y dos opciones que reemplazan los niveles indicado en la versión 3.1;
- Que en sección C de la segunda parte de la Resolución Técnica n° 36, se establece que la entidad incluirá en el Balance Social la indicación de en qué nivel se ha aplicado el GRI, y que la versión G4 de la Guía genera la necesidad de adecuar la citada norma contable;
- Que periódicamente, basado en una actividad de mejora continua de sus pronunciamientos, el GRI produce cambios en las Guías que emite;
- Que el enfoque utilizado al redactar la RT 36, segunda parte, sección C, implica la necesidad de modificación de la misma cada vez que un pronunciamiento del GRI genera una nueva versión que modifica la forma de aplicar la Guía GRI;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 44: “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36 BALANCE SOCIAL”

Artículo 2°: Establecer que la vigencia de la mencionada Resolución Técnica, es para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016;

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 de abril de 2017.

Cr. ANTONIO BEARZOTTI
Secretario

Lic.Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente